Concejo

37

Sabado diez e seys dias del mes de agosto de mil e quinientos e sesenta e seis años fueron ayuntados en ayuntamiento en la sala de la casa de la audiencia de la dicha villa segund que es acostumbrado el muy noble señor bachiller Baldomero de Meneses asistente e el señor Antonio Gaona e don Pedro de Lara e Antonio de Tenza e don Diego de Ayala e el señor Juan Ramirez e Pedro Gomez e don Diego de Estrada e

Y por ante mi Sebastian Fernandez escribano mayor e Francisco de Penaranda escribano e Alonso Sanchez e Antonio Calderon e Antonio de Aguilar Francisco Tomas e Antonio Molina

Y luego dicho señor asistente mandaron que los susodichos señores cabildo que ordenaron que no se vendiera la vendimia en la plaza de Santa Ana so las penas ordenadas. Y los dichos señores que un cahiz de trigo mas. Un real de pan diez mrs. Un real de pan diez y seis mrs. Y que mas pidiere o llevare pierda la carga y que incurra en treinta mrs de pena el tercio para el Rey e el tercio para la cabildo e el tercio para los dichos pesadores.

Y luego dicho señor asistente Antonio de Tenza e Antonio Calderon juraron de guardar el auto que ellos se dan hazer y lo dicho. Y los dichos señores y lo firmaron.